



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 37017/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 37017/2019** por el cual se tramitan los viáticos del **Arq. Oriol Rosello VIÑAS**,

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos del **Arq. Oriol Rosello VIÑAS**, N° PAS 726346 procedente de la ciudad de Barcelona-España, quien es invitado por el Prof. Emérito Raúl Halac, Co-Director de la Maestría en Gestión del Desarrollo Urbano, a dictar clases en el “ **Seminario de Posgrado Arquitectura Sustentable** “ a realizarse los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2019 en concepto de Profesor Visitante, percibiendo los viáticos que corresponden de acuerdo a la RR 453/17.

Que por tratarse de un profesor invitado con domicilio en la ciudad ciudad de Barcelona España, corresponde contemplar el gasto de alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión del Desarrollo Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de 4 días de viáticos al **Arq. Oriol Rosello VIÑAS**, invitado a dictar el Seminario de Posgrado Arquitectura Sustentable.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de los gastos de alojamiento que demande la visita del **Arq. Oriol Rosello VIÑAS**.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios de

la Maestría mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-